



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA



BARRANQUILLA



Nº INCIENDE 0000000- - -

No. de Comparendo

8-1-191455

AÑO		DÍA		1. FECHA Y HORA								HORA								MINUTOS																																												
2023		29		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	70

VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD/COMUNA	
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	Barranquilla Centro		Barranquilla Centro	
AV	34	AV	43				
SITIOS PÚBLICOS O ABIERTOS AL PÚBLICO				DOMICILIO		MEDIO DE TRANSPORTE	
☒				☐		☐	

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?	2052989748	--	--	29
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
Victor Ramirez Espinosa		No Sum. n. 3129			
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
		Apt. 110 Barranquilla Colombia			
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CC	C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE		TELÉFONO FIJO O CELULAR			
☐ SI ☐ NO ☐ CUAL?					

Fecha de consulta:

25/05/2023

A4

Ficha:

08001261320800000407

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: VICTOR JOSE

Apellidos: RAMIREZ ESPINOSA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1052989748

Municipio: Barranquilla

Departamento: Atlántico

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

17/02/2022

Última actualización ciudadano:

17/02/2022

Última actualización vía registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

"La información de su encuesta debe ser revisada por inconsistencias presentadas en los procedimientos atribuibles a la recolección de información. La oficina Sisben debe realizar en un plazo no mayor a 12 meses, un proceso para dar solución a este hallazgo. En caso de que la oficina no realice este proceso en el plazo mencionado, se realizará un bloqueo preventivo de su encuesta. Si requiere mayor información por favor comunicarse con la oficina Sisbén de su municipio"

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

DANN PAYARES AYOLA

Dirección:

Calle 34 No 43 - 31 Piso 2

Teléfono:

3399224 - 3104420195

Correo Electrónico:

sisben@barranquilla.gov.co

CheckBox

[Inicio \(Default.aspx\)](#) / Registro Medidas Comparendos

Expediente No.08-001-6-2023-8762

+ Hechos**+ Detalle Comportamientos****+ Datos de los Entrevistados****+ Actuación Alcalde****+ Actuación Inspector de Policía**

Actuación del Inspector de Policía

**Fecha Actuación:**

26/05/2023 10:00

Tipo Anotación:

DECISIÓN DE LA AUTORIDAD

Medios de Prueba Complementarios:

Ordénese dejar sin efecto el expediente del comparendo digital No. 08-001-6-2023-8762, y no a

Anotación:

Ordénese dejar sin efecto el expediente del comparendo digital No. 08-001-6-2023-8762, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

Aplica Medida:

NO

Medida:

Multa General Tipo 1

 Nuevo

Bitácora Actuaciones

Ver	Fecha	Tipo Anotación	Medida	Aplica Medida	Funcionario
 Ver	26/05/2023 10:00:00	DECISIÓN DE LA AUTORIDAD	Multa General Tipo 1	NO	GALVIS GAMBOA DANIEL FELIPE

Medidas

Ver	Medida	Atribución	Entidad	Instancia	Estado
 Seguimiento	Multa General Tipo 1	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION - 26	PRIMERA	NO IMPONER MEDIDA

+ Actuación Policía Nacional

Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-23-096685

Barranquilla, 26 de mayo de 2023

Señor(a):

VICTOR JOSE RAMIREZ ESPINOSA

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 26, respecto a la orden de comparendo o medida correctiva con expediente N° 08-001-6-2023-8762.

Por medio del presente oficio se le comunica que este Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, ordenó dejar sin efecto la orden de comparendo relacionada en el asunto y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

De no ser posible contactarlo por este medio, se le notificará por la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y en un sitio visible de la inspección.

Formalmente.

Daniel Felipe Galvis Gamboa
Inspector 26 de Policía Urbana de Barranquilla
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



**INSPECCIÓN VEINTISEIS (26) DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
ACTA DE AUDIENCIA**

FECHA DEL COMPARENDO:	29/04/2023
EXPEDIENTE:	Expediente No. 08-001-6-2023-8762
NOMBRE DEL INFRACTOR:	VICTOR JOSE RAMIREZ ESPINOSA
TIPO DE DOCUMENTO:	Cédula Ciudadana
NÚMERO DE DOCUMENTO:	1052989748
LUGAR DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS:	CL 34 KR 43
COMPORTAMIENTO:	Art. 140 # 4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes
DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO:	<i>"El presunto infractor se encontraba con mesa de manera con venta de accesorios en el espacio público."</i>
NOMBRE Y PLACA DEL PERSONAL DE POLICÍA NACIONAL:	PT. ALVARO GULLOSO MACHUCA- 99014.
ELEMENTOS INCAUTADOS:	Ninguno.

DEL CASO EN CONCRETO.

Revisado el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, constatamos, que el (la) señor (a) VICTOR JOSE RAMIREZ ESPINOSA, aparece en dicho registro en el grupo A4 (pobreza extrema), permitiendo tener por demostrado en este caso que el sujeto investigado se encuentra en situación de vulnerabilidad.

En punto a ello es preciso señalar que a través de Sentencia C-211 de 2017, la Corte Constitucional condicionó la exequibilidad del numeral 4º del artículo 140 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 del 2016), en el sentido que, cuando se trate de personas que de acuerdo con la jurisprudencia constitucional se encuentren protegidas por el principio de confianza legítima o constituyan grupos de especial protección, no se les aplicarán las medidas correccionales de multa, decomiso o destrucción por la materialización de esta conducta.

En el presente caso, el sujeto investigado se encuentra en situación de debilidad manifiesta por condición socioeconómica, lo que le ubica en una posición de desigualdad material con respecto al resto de la población, lo que, aunado a que no





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER758031



se cuenta con elementos que atribuyan o configuren mala conducta, conllevan a que carezca de legitimación la imposición de medida correctiva de multa. En consecuencia, la Inspección de Policía

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

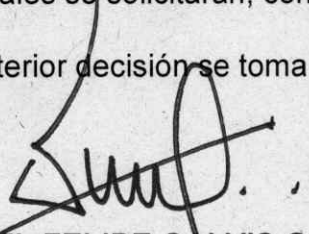
ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efecto el expediente del comparendo digital No. 08-001-6-2023-8762, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese la información en el registro Nacional de medidas correctivas conforme a lo dispuesto en la presente decisión.

ARTICULO TERCERO: La presente orden de policía queda notificada en estrados de conformidad con el literal D del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ARTICULO CUARTO: Contra la decisión proferida en el presente acto proceden los recursos de reposición y, en subsidio, el de apelación ante el superior jerárquico, los cuales se solicitarán, concederán y sustentarán dentro de la misma audiencia.

La anterior decisión se toma el día 26 de ~~abril~~ de 2023.


DANIÉL FELIPE GALVIS GAMBOA
Inspector 26 de Policía Urbana de Barranquilla
Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público

